



ESTRATEGIA REGIONAL  
"SALUD DE LAS PERSONAS  
MAYORES INCLUYENDO EL  
ENVEJECIMIENTO SALUDABLE  
Y ACTIVO"



Pan American Health Organization 2008

# FUNDAMENTOS PARA EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

- **Constitución de la OMS:** "...el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social..."
- **Resolución CSP26.R20 (2002) "La Salud y el Envejecimiento":** insta a los Estados Miembros a que "...aboguen por la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas de edad avanzada..."



- **Declaración de Brasilia** (ECLAC, 2007): promoción y protección de los derechos humanos de las personas de edad; erradicar la discriminación; crear redes de protección de estos derechos; ampliar y mejorar la cobertura de pensiones; y creación de marcos legales y mecanismos de supervisión de derechos humanos en servicios de larga estadía



# VINCULOS ENTRE DERECHOS HUMANOS y SALUD EN LA ESTRATEGIA

- Violaciones de derechos humanos *vis a vis* la salud de las personas mayores y su participación ciudadana;
- Políticas, planes y legislación sobre envejecimiento *vis a vis* derechos humanos; y
- Ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales *vis a vis* el disfrute del bienestar físico y mental por las personas mayores.
- Objetivo Estratégico 7, Plan Estratégico 2008-2012
- Documento Técnico CD47/15, Consejo Directivo OPS



# FUENTES DEL DERECHO A LA SALUD Y OTROS DERECHOS RELACIONADOS INCLUIDAS EN LA ESTRATEGIA

- Constituciones Nacionales;
- Convenciones Internacionales;
- Convenciones Regionales; y
- Estándares internacionales y regionales sobre derechos humanos en el contexto de envejecimiento, salud mental y discapacidad



# Convenciones Internacionales incluidas en la Estrategia

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer



# CONVENCIONES REGIONALES INCLUIDAS EN LA ESTRATEGIA

- Convención Americana;
- Protocolo Adicional en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador, Art. 17);
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad;
- Convención Interamericana para Erradicar la violencia contra la Mujer ("Belem Do Para")



# DECLARACIONES Y ESTANDARES INTERNACIONALES INCLUIDAS EN LA ESTRATEGIA

- Declaración Universal de Derechos Humanos;
- Comentario General No. 14, Derecho a la Salud (CDESC)
- Comentario General Número 6 sobre los derechos de las personas mayores (CDESC);
- Plan de Acción Internacional de Madrid sobre envejecimiento; y
- Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad.



# DECLARACIONES Y ESTANDARES REGIONALES INCLUIDAS EN LA ESTRATEGIA

- La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre;
- Estrategia Regional de Implementación para AL y C del Plan de Acción de Madrid (CEPAL);
- Resolución CSPP26.R20 (OPS) “La salud y el envejecimiento” y
- Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas (CIDH)



# DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES MAS RELEVANTES DE LAS PERSONAS MAYORES A SER DESARROLLADOS EN EL PLAN DE ACCION

- Derecho de igualdad ante la ley;
- Derecho a la vida;
- Derecho a la integridad personal;
- Derecho a la libertad personal;
- Derecho a la libertad de circulación;
- Derecho a la seguridad personal;



- Derecho a la privacidad;
- Derecho a la protección judicial;
- Derechos políticos;
- Derecho al trabajo;
- Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (derecho a la salud);
- Derecho a la educación;



- Derecho a la constitución y protección de la familia;
- Derecho a la seguridad social;
- Derecho a gozar de los beneficios del progreso científico



# ALGUNAS ESTRATEGIAS A SER DESARROLLADAS POR EL PLAN DE ACCION

- Violaciones derechos humanos más frecuentes con impacto negativo en la salud de las personas mayores;
- Crear marcos regulatorios y de vigilancia de los derechos de personas mayores (discapacidades);
- Capacitar al personal especializado en la normativa de derechos humanos;
- Registro de las instituciones que ofrecen servicios de cuidado a largo plazo; y
- Capacitar a los proveedores de servicios sobre calidad de cuidados y derechos humanos



# ESTANDARES DEL CDESC SOBRE EL DERECHO A LA SALUD DE PERSONAS MAYORES (Observación 6 y 14) INCLUIDOS EN LA RESOLUCION

- Prevención;
- Curación;
- Rehabilitación;
- Reconocimientos periódicos para ambos sexos;
- Medidas para mantener la funcionalidad y autonomía;
- Atenciones y cuidados a enfermos crónicos y en fase terminal;



- Ahorrar los dolores evitables;
- Permitir que las personas mayores puedan morir con dignidad



# PROTECCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS MAYORES A TRAVES DE LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS

